

✓

8526



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No. 11 Buenos Aires. Abril 25 1894

Acta El ciudadano P. R. Figueroa  
presenta su diploma de Diputado electo por Sal-  
ta

1894

<u>Abril</u>	<u>26</u>	<u>A la Comisión Desp. de Federe</u>
<u>Junio</u>	<u>15</u>	<u>Se leyó el acta del día 1</u>
		<u>Lanús</u>

Al Archivo

Salta Mayo 31/594.



Al Ciudadano  
Sr. D. Pío R. Figueroa  
Jr.

El suarito, Joven nacional de esta Sección, nombrado Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la atribución acordada por el art. 42. de la Ley Nacional de Elecciones, tiene el agrado de comunicar a Ud. que en el escrutinio verificado el cuatro del corriente, ha resultado por mayoría de votos, electo Diputado al H. Congreso de la Nación por esta Provincia, como lo instruye el acta respectiva adjunta en copia legal.

Con este motivo, ofrezco a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

David Terrero

Waldino Piante

Surt.



En la ciudad de Salto, á los veinti  
tres días del mes de Marzo de  
mil ochocientos noventa y cua-  
tro reunidos en el Salon de la  
H. Legislatura de la Provincia,  
el Señor Presidente de la Cámara  
de Diputados Don Nicolás Arias  
Medrano, el Decano de Superior  
Tribunal de Justicia Dr. Adri-  
an J. Cornejo, reemplazante le-  
gal, de los determinados en el  
art 3º inc 2º de la ley de elec-  
ciones, y el Señor Jefe Nacional  
de papeleta Recine Dr. David  
Chambrano, con el objeto de ve-  
rificar el procedimiento prescrito  
por el art 37 de la ley de elec-  
ciones, habiéndose nombrado Pre-  
sidente de la junta al Doctor  
Chambrano, se encontraron veinte  
y dos pliegos de las actas de elec-  
ciones correspondientes á veinte y  
una Cabeceras electorales de las  
veinte y dos en que está dividi-  
da la Provincia, y procediendo  
se á abrir las actas, se notó  
que las de Arán fueron pro-



testadas por muchos vecinos, acusándolas de falsas, y constando la duplicidad en la correspondiente a la tercera serie, con resultados diferentes, sin embargo de estar suscrita por los mismos escrutadores; que la de Rivadavia fue también protestada por falsedad de la inscripción y otras infracciones de la ley, la junta, en mayoría, con los votos de los Doctores Zambrano y Cornejo, resolvió no computar las votas de esas actas, como igualmente las de la de Anta, por haberse reunido en una sola mesa las dos series en que está dividida dicha Sección, y computar solamente las votas de las diez y ocho Secciones restantes. El vocal Señor Arias votó en contra de esta resolución, fundado en el art 40 de la Ley Nacional de Elecciones; por unanimidad se tomó nota de las protestas y vicios de las actas referidas

para detallarlo en el informe y juicio que la junta debe elevar a la H. Cámara de Diputados del Congreso Nacional, y verificándose el escrutinio general resultó: El Dr. Pedro J. Trias con cinco mil doscientas veinti y cinco votas; el Dr. Ricardo Pío Liguera con cuatro mil setecientos ochenta y tres votas; el Dr. Manuel M. Orjivo, con tres mil ochocientos sesenta y siete votas; el Señor Don Carlos Grande, con tres mil doscientos ochenta y seis votas; el Dr. José M. Lalva, con mil seiscientos veintey seis votas; el Doctor Arturo Davalos, un voto; el Dr. Mariano Bellalta, un voto; y el Señor Rosendo Badiuz, un voto; y el Señor Enrique Donce un voto. = En consecuencia la junta por mayoría

=proclama Diputado electo  
por esta Provincia, al H.  
Congreso de la Nación, a  
los Ciudadanos Señores Doctores  
Pedro J. Frías y Doctor  
Ricardo Pío Liguerra. = con  
lo que termina el Acta, suscribi-  
endo la junta por ante mí  
el Escribano de Sucesor; doy  
fe. David Hambroff - Secy.  
las Armas N. = Adnan J. Vera  
meja = Waldino Piarte = Secre-  
tario Nacional =

En copia legal.



Waldino Piarte

Secy.

